



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.329 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modificó Decreto de Alcaldía N° 911/2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Memorandum N° 129/2015, de fecha 23 de Abril de 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RECONOCESE cambio de nivel en las fechas que se señalan a los funcionarios del Depto. de Salud que se individualizan:

Rut	Nombre	Categoría	Nivel Actual	Nivel Nuevo	Fecha de Cambio	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Puntaje Total
15 814 884-6	Tomas Rivera Ramirez	D	14	13	Octubre 2014	2 120	192	2 312
9 565 330-8	Elia Puebla Torreblanca	F	12	11	Noviembre 2013	4 240	0	4 240

2° PAGUESE retroactivamente las diferencias que se hayan producido a cada uno de los funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Salud / Cambio Nivel / Decreto 2329 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- CARPETA PERSONAL.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. SALUD.
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / pfc.